

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de julio de 2023, quedó enterado del decreto de la alcaldesa-presidenta, de 26 de junio de 2023, de delegación de la Presidencia de la Junta de Portavoces, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.—Delegar la Presidencia de la Junta de Portavoces en el tercer teniente de alcalde, don José Tortosa de la Iglesia.

Segundo.—Notificar este decreto al interesado, proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/12.463/23)

